



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006900-03 y PE/006901-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 17 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006868, PE/006900, PE/006901, PE/007112, PE/007125 a PE/007144, PE/007167, PE/007219, PE/007244, PE/007362, PE/007374 a PE/007376, PE/007378 a PE/007380, PE/007382, PE/007386, PE/007391, PE/007397, PE/007404, PE/007413, PE/007415, PE/007416, PE/007422, PE/007441, PE/007442, PE/007445, PE/007447, PE/007448, PE/007481, PE/007506, PE/007521, PE/007560, PE/007561, PE/007607, PE/007619 a PE/007622, PE/007637, PE/007639 y PE/007640, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
006900	Distintas cuestiones sobre denuncias por infracciones de la normativa de medio natural en la provincia de Palencia.
006901	Distintas cuestiones sobre denuncias por infracciones de la normativa de protección ambiental en la provincia de Palencia.

Contestación a las Preguntas Escritas número 1006900 y 1006901 formuladas por D. Jesús Guerrero Arroyo, D.^a Consolación Pablos Abajo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a denuncias no resueltas con propuesta de sanción en la provincia de Palencia.

De las denuncias presentadas en la provincia de Palencia, por infracción a la normativa de medio natural y protección ambiental, no se han resuelto con propuesta de sanción las que se indican a continuación, debiendo tener en cuenta, no obstante,



que se incluyen aquellas denuncias que están actualmente en tramitación y, por tanto, contabilizadas como no resueltas, y que son susceptibles de ser sancionadas al finalizar el procedimiento administrativo sancionador por no haber transcurrido el plazo de prescripción de las mismas.

	2016	2017	2018	2019	2020
MONTES E INCENDIOS	14	22	32	55	50
CAZA	22	43	16	37	19
PESCA	5	2	7	4	0
ESPACIOS NATURALES Y ESPECIES PROTEGIDAS	0	6	7	24	6
VÍAS PECUARIAS	0	0	3	4	5
RESIDUOS Y VERTEDEROS	26	62	52	62	37
PREV. AMBIENTAL	3	9	25	9	21
VEHÍCULOS A MOTOR	9	6	4	0	3

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 a 31 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las causas más recurrentes que han determinado la finalización de los procedimientos administrativos sancionadores con archivo de actuaciones o la no incoación de los mismos, son la falta de tipicidad por no existir adecuación entre la conducta prohibida descrita en el tipo legal y el hecho cometido por acción u omisión, además de la ausencia de responsabilidad del denunciado por los hechos descritos en la denuncia.

Valladolid, 16 de julio de 2021.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.